



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2011-CM/MDP

Pangoa, 27 de Junio del 2011

VISTO.- El acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Pangoa, del día 24 de junio del año dos mil once.

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades así como con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 113-2011-EF publicado el 24 de junio del 2011, se autoriza una Transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos, hasta por la suma de S/. 55'582,035.00 (Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento del Programa Agua Para Todos;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos por el Artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de la transferencia de partidas dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo con la "Relación de Proyectos de Inversión" que forma parte del Decreto Supremo N° 113-2011-EF la habilitación de recursos a favor del Pliego **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA – SATIPO – JUNIN**, asciende a S/. 2'444,308.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la continuidad en la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN**, con código SNIP N° 92925, en el marco del Programa AGUA PARA TODOS del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, SATIPO– JUNIN, a nivel funcional programático;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



De conformidad con lo establecido en el Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 196-2010-EF, y con el voto unánime el concejo municipal;

ACORDO:

Artículo Primero.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 113-2011-EF, por un monto de S/. **2'444,308.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pangoa
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0088 SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	: 2.084457 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, SATIPO, JUNIN
GASTO DE CAPITAL	
6. Adquisición de Activos No Financieros	S/. 2'444,308.00
TOTAL DEL PLIEGO	S/. 2'444,308.00

Artículo Segundo.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

DISPONER que la Oficina de Presupuesto y Área de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pangoa, elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- REMISION

COMUNICAR a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, al Dirección Nacional del Tesoro Público y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE